



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: lunes, 14 de Agosto de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA  
PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023

**2866**

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de agosto de 2023, modificación del Presupuesto General y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 y 170 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://azuqueca.sedelectronica.es/transparency/74c7c7ad-cbf9-4bcf-adcd-5d77e0f6fc60/>

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Azuqueca de Henares, a 11 de agosto de 2023. Fdo. el Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno